



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 730 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 OCT 2018

VISTOS:



El Oficio N° 0696-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 01 de octubre de 2018, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, solicita la conformación del comité para llevar a cabo el Concurso de Ascenso del Personal Administrativo; y el proveído, de fecha 01 de octubre de 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene como objetivo, promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país; así como fomentar el desarrollo sostenible de la Amazonía en armonía con la preservación del medio ambiente;



Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, norma los mecanismos y procedimientos de ascenso y cambio de grupo ocupacional del servidor en la Carrera Administrativa, previo concurso de méritos; así como, dispone que las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio de sus posibilidades presupuestadas;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 60°, señalan que el cambio de grupo ocupacional respeta el principio de garantía del nivel alcanzado y la especialidad adquirida; se efectúa teniendo en consideración las necesidades institucionales y los intereses del servidor. Procede a petición expresa, previa existencia de vacantes en el nivel al cual se postula; asimismo, en su artículo 61°, establece los requisitos que previamente debe cumplir el servidor para postular al cambio de grupo ocupacional;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 286° establece que el personal no docente de la Universidad presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad, en los grupos ocupacionales, auxiliares, técnicos y profesionales, en apoyo a las tareas académicas y para el funcionamiento de la Universidad;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 730 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Director de Recursos Humanos, informa que conforme a lo establecido en el artículo 162 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el ascenso del servidor de carrera se efectúa mediante promoción al nivel inmediato superior del respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos, por lo que solicita la conformación del comité para llevar a cabo dicho proceso, evaluando a profesionales que cumplan con requisitos establecidos y así puedan acceder a la plaza vacantes y presupuestada que se encuentra libre por renuncia;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 724-2018-UNTRM/R, de fecha 01 de octubre de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el día martes 02 de octubre de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité encargado de realizar el Concurso Interno de Ascenso para Personal Nominado, comprendido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

Econ. Heisely Mori Peláez	Presidente
Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía	Miembro
Lic. Elvia Janet Galvez Cuzma	Miembro
Ing. Juan Carlos Enrique Tantaleán Villalobos	Accesitario

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

FCHVR
FEC/SG
Lmuy/